que correspondia al tiempo de dar los abonos y entra-
das de arcas era por lo atrasado de donde han
nazido quedar cubiertos los años en q los mili-
tares con su mieron y gastaron los caudales que les
pertenezian y ser oy el atraso de los siguientes y
no de los q en realidad eran y se devian aplicar
y asi siendo justificado lo referido como el que oy
nuebam.te a pedido su M. informe del estado
de esta dependenzia como resulta de las entradas
de arcas y de carta escripta a esta villa por el S.r
D.n Luis Anton de Mergelina Intendente gral de la
ziudad de Valenzia su fha de veinte y quatro
de Abril deste año de q se pondra copia y testim.o
a continuaz.on desta respuesta con cuias razones se
haze mas justificada la suplica y en quanto la
nueba relaz.on que zita de devitos respecto de que
esta mandada recoger p.r el S.r Supp.te de Murzia
no tiene esta villa q responder sobre ello y de nuebo
haze las protestas q sean nezesarias y usar de los re-
cursos que le combengan.

Viose en este ayuntam.to un memorial presentado por el
D.or D.n Martin de Cuenca Admin.or de la Encom.da
en q haze elecc.on por lo q mira a este año de las
casas de D.n Fran.co Muso y D.n Pedro Navarrete Cavalle-
ros de las hordenes de S.n Tiago y Alcantara y pide a es-
ta villa elija la que le toca para casa escusada y
visto elijio esta villa la de D.n Fernando de Uribe